

JAIME MORANDE MIRANDA
Conservador y Archivero Judicial
La Serena

1 N° 89. L.G. C-505246
2 ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO
3 JUNTA DE VIGILANCIA DE LA CUENCA DEL RÍO
4 HUASCO Y SUS AFLUENTES
5 REPERTORIO: FS. 780 N° 2338.-

6 %%%%%%%%%%

7 La Serena, dos de abril de dos mil quince.- Se me ha
8 requerido practicar en este Registro la siguiente inscripción:

9 "REDUCCION PARCIAL A ESCRITURA PÚBLICA
10 ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO
11 JUNTA DE VIGILANCIA DE LA CUENCA DEL RIO
12 HUASCO Y SUS AFLUENTES En la ciudad de Vallenar,
13 República de Chile, a veintitrés de enero de dos mil quince,
14 ante mí; RICARDO OLIVARES PIZARRO, Abogado,
15 Notario Público y Conservador de Comercio y Minas Titular,
16 con oficio en calle Prat número novecientos sesenta, local
17 catorce, comparece: Doña ELBA LILIANA PAEZ
18 ALFARO, chilena, casada, contadora, cédula nacional de
19 identidad número diez millones doscientos noventa y cuatro
20 mil seiscientos cincuenta y tres guión siete, domiciliada en
21 calle Prat número seiscientos sesenta y uno, Vallenar, mayor
22 de edad, quien acreditó su identidad con la cédula antes citada
23 y expone: Que viene en reducir a escritura pública de ACTA
24 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO JUNTA
25 DE VIGILANCIA DE LA CUENCA DEL RÍO HUASCO Y
26 SUS AFLUENTES y que es del siguiente tenor: "En la ciudad
27 de Vallenar, a 08 de enero de 2015, siendo las 09:35 horas, en
28 las oficinas de la Junta de Vigilancia de la Cuenca del Río
29 Huasco y sus Afluentes, ubicadas en calle Arturo Prat N° 661,
30 se inicia sesión extraordinaria de directorio, con la asistencia



1 de los directores señores Guillermo Fernando González Gray;
2 Wilhelm Von Mayenberger Rojas, Efraín Alday Parraguez,
3 Cecilia Anacona, Gárate y José Peralta Campillay. Los
4 asistentes reúnen el quórum requerido en el artículo treinta y
5 cinco de los estatutos para realizar sesiones de directorio.
6 Asiste, también, el Gerente Técnico y Repartidor General de
7 Aguas de la Junta, don Víctor González Aravena. Asiste
8 también el Sr. Osiel Cubillos Paredes, quien es director
9 suplente de la Señora Cecilia Anacona. Preside el señor
10 Guillermo González Gray; actúa como secretaria de actas
11 doña Elba Páez Alfaro. La presente sesión extraordinaria se
12 celebra por solicitud de don Guillermo González Gray,
13 Presidente de esta Junta de Vigilancia. **Tabla:** Análisis
14 situación hídrica en la cuenca del Huasco. Modificación de
15 acuerdo de distribución de aguas para la temporada 2014-
16 2015. **a) Modificación acuerdo de distribución de aguas**
17 **vigente.** El Sr. Presidente agradece al directorio su asistencia,
18 ya que por la situación hídrica imperante en toda la cuenca,
19 que ha llegado a un punto crítico, se hizo necesario citar a esta
20 sesión extraordinaria en calidad de urgente. El Sr. Presidente
21 otorga la palabra al Sr. Víctor González, Gerente Técnico y
22 Repartidor General de Aguas de la Junta, para que exponga al
23 directorio el escenario hídrico y, así, en base a razones
24 técnicas fundadas, pueda tomar una decisión respecto de los
25 volúmenes disponibles y los cambios que se puedan adoptar
26 en el acuerdo de distribución de aguas vigente. El Sr. Víctor
27 González hace su presentación, indicando, preliminarmente,
28 que las decisiones del directorio en esta ámbito se enmarcan
29 en lo establecido, principalmente, en los artículos 274. N°s 1 y
30 2 del Código de Aguas y artículo décimo séptimo de los

JAIME MORANDE MIRANDA
Conservador y Archivero Judicial
La Serena

1 Estatutos de la Junta, cuyo último párrafo indica que "(...) el
2 Directorio de la Junta, con la aprobación del setenta y cinco
3 por ciento de los directores presentes en reunión ordinaria o
4 extraordinaria, podrán limitar, modificar o suspender la
5 tributación del Primer o Segundo Tramo y/o modificar la
6 extracción desde el Embalse Santa Juana para el Tercer
7 Tramo." Dicho lo anterior, indica que la presentación será
8 parte integrante de esta acta, la cual se protocoliza al final del
9 presente Registro de Instrumentos Públicos bajo el número
10 veinte. Continuando, se informa al directorio la situación
11 hídrica actual en cuanto a los volúmenes disponibles y al
12 comportamiento del río; comparando los pronósticos emitidos
13 por la Dirección General de Aguas y los definidos por la
14 misma organización con la situación real. Se muestra que todo
15 pronóstico a la fecha ha estado por sobre la situación real, por
16 lo que se hace necesario redefinir una nueva situación de
17 distribución de las aguas, principalmente para los Tramos
18 Primero, Segundo y Tercero de la cuenca. Complementario a
19 lo anterior, se precisa que dada la situación actual se requiere
20 mantener el Embalse Santa Juana con un volumen mayor al
21 volumen muerto; este último ubicado bajo la torre de toma.
22 Esto debido a que las evaporaciones e infiltraciones ocurridas
23 en el Embalse se mantienen altas, siendo ésta una variable no
24 controlable, por cuanto depende exclusivamente de las
25 condiciones meteorológicas. En virtud de lo anterior, se
26 representa una propuesta operacional de distribución hídrica,
27 que modifica el acuerdo existente sobre el particular, y que
28 deberá discutir y analizar el directorio: i) **Propuesta**
29 **Distribución Tramos I y II** Distribución o reparto de aguas
30 desde las 07:00 hrs. Hasta 16 hrs. En los horarios distintos a



1 los mencionados, se entregará un mínimo de caudal de la
 2 bebida. La situación de cada canal se revisará caso a caso. ii)
 3 **Propuesta distribución Tramo III.-** Fijar caudal de salida de
 4 forma semanal, dependiendo de proyecciones.- Caudal fijo de
 5 salida de válvulas (7.232 acciones x 0,22 l/s/acc): aprox. 1,6
 6 (m3/s). -10% caudal ambiental: 0,16 (m3/s).- Caudal teórico a
 7 repartir desde Embalse Santa Juana: 1,44 (m3/s).- Sector
 8 Tramo III entre confluencias río El Carmen y Río El Tránsito
 9 hasta Cola Embalse Santa Juana, se someterá al mismo
 10 régimen de los Tramos Primero y Segundo.- Desarrollar plan
 11 de limpieza de río para poder recuperar agua de vegetación y
 12 recuperación (aprox. 400l/s). En lo posible coordinar con
 13 Dirección de Obras Hidráulicas. La fecha de implementación
 14 de esta medida para todos los Tramos mencionado
 15 anteriormente será a partir del día 19 de enero de 2015.
 16 Atendidos los antecedentes expuestos, y de acuerdo a lo
 17 indicado al comenzar la presentación y a lo establecido en los
 18 Estatutos, se solicita al directorio una discusión y
 19 pronunciamiento sobre la propuesta de modificación del
 20 acuerdo de distribución vigente, cuyos términos tendrían
 21 aplicación para lo que resta de la temporada 2014-2015, que
 22 de acuerdo a los estatutos y al modelo operacional finaliza el
 23 31 de Marzo de 2015. Dicha propuesta ha sido elaborada por
 24 el Departamento Técnico de la Junta. El directorio, después de
 25 un largo análisis, acuerda, por unanimidad, aprobar la
 26 modificación del acuerdo de distribución aplicable
 27 actualmente en la cuenca del río Huasco y sus Afluentes, en
 28 los puntos explicitados previamente, manteniéndose, en lo que
 29 no resultare modificado, en los mismos términos vigentes
 30 hasta la fecha, con las siguientes observaciones: Se solicita

JAIME MORANDE MIRANDA
Conservador y Archivero Judicial
La Serena

1 que los resultados de este nuevo acuerdo de distribución, que
2 modifica el vigente, sean revisados semanalmente y que sus
3 términos sean publicitados por el directorio de la manera más
4 clara posible a todos los usuarios, a través de las directivas de
5 las respectivas comunidades de aguas (observaciones
6 señaladas por los directores Sr. José Peralta y Sra. Cecilia
7 Anacona, respectivamente). **b) Pronunciamiento sobre**
8 **derechos de aprovechamiento del sector Matancilla.**
9 Respecto a este tema, el señor Presidente otorga la palabra al
10 señor Víctor González, Repartidor General de Aguas, quien
11 señala que en función de los antecedentes conocidos en el
12 proceso arbitral tramitado recientemente ante este Directorio,
13 iniciado a partir del reclamo formulado por don Raúl Enrique
14 Toloza Arias en contra del señor Juan Pablo Pesenti Rojas y
15 las sociedades Inversiones Catemu Limitada, Inversiones Los
16 Notros Limitada y Asesorías e Inversiones Ensenada S.A., y
17 en base a uno de los puntos resueltos en la sentencia de fecha
18 2 de enero de 2015, este órgano debe pronunciarse sobre la
19 fórmula o modalidad de reparto o distribución de aguas que se
20 adoptará en caso que estas últimas personas y sociedades
21 soliciten ejercer los derechos de aprovechamiento que
22 supuestamente poseen en el sector de Matancilla. Luego de un
23 intercambio de ideas, y de la revisión de los contenidos del
24 proceso arbitral antes mencionado, el Directorio, por
25 unanimidad de los presentes, acuerda ajustar y modificar el
26 acuerdo de distribución vigente, particularmente en lo relativo
27 al Tramo I de esta cuenca (en que se encuentra el sector
28 Matancilla), en el sentido de decidir que no se entregará ni
29 distribuirá agua a los reclamados en tanto no exista un
30 pronunciamiento judicial que otorgue total claridad sobre la



1 eventual existencia, validez y conformidad a Derecho de los
2 derechos de aprovechamiento y cuantías/caudales que
3 aparecen mencionados en los títulos que invocan dichos
4 reclamados. En este mismo acto, se faculta a la Sra. Elba
5 Liliana Páez Alfaro, cédula nacional de identidad número
6 10.294.653-7, para reducir a escritura pública, total y/o
7 parcialmente, la presente acta y, de conformidad a lo
8 dispuesto en el art. 114 N° 3 del Código de Aguas, solicitar su
9 inscripción en el Registro de Propiedad de Aguas del
10 Conservador de Bienes Raíces de Vallenar/Freirina y su
11 anotación marginal en la inscripción de la Junta de Vigilancia
12 de la Cuenca del Río Huasco y sus Afluentes y en los títulos
13 de los derechos de aprovechamiento de aguas de los
14 reclamados en el proceso arbitral mencionado en el último
15 punto de esta acta, y que seguidamente se particularizan: i)
16 Inscripción a nombre de don Juan Pablo Pesenti Rojas, rolante
17 a fojas 497 N° 315 del Registro de Propiedad de Aguas del
18 Conservador de Bienes Raíces de La Serena, correspondiente
19 al año 2010.- ii) Inscripciones a nombre de Asesorías e
20 Inversiones Ensenada S.A., rolantes a fojas 348 N° 143 y fojas
21 350 N° 144, ambas del Registro de Propiedad de Aguas del
22 Conservador de Bienes Raíces de La Serena correspondiente,
23 al año 2012. iii) Inscripción a nombre de Asesorías e
24 Inversiones Ensenada S.A., derivada de la anotación
25 presuntiva de compraventa rolante a fojas 607 N° 21877 N°
26 492315) del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador
27 de Bienes Raíces de La Serena, correspondiente al año 2014.
28 Lo anterior, según consta en anotación marginal de fecha 3 de
29 noviembre de 2014 de la inscripción rolante a fojas 498 N°
30 316 del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de

JAIME MORANDE MIRANDA
 Conservador y Archivero Judicial
La Serena

1 Bienes Raíces de La Serena, correspondiente al año 2010.
 2 Siendo las 11:10 horas, se pone término a la sesión, firmando
 3 los asistentes en señal de conformidad”.- Hay cinco firmas
 4 ilegibles Guillermo Fernando González Gray. Wilhelm Von
 5 Mayenberger Rojas; Efraín Alday Parraguez, Cecilia Anacona
 6 Gárate, José Peralta Campillay. Hay sello JUNTA
 7 VIGILANCIA DE LA CUENCA DEL RIO HUASCO Y SUS
 8 AFLUENTES – VALLENAR. Conforme con el documento
 9 tenido a la vista, el que devuelvo a la interesada. En
 10 comprobante y previa lectura, firma la compareciente. Se da
 11 copia: Anotada en el Repertorio bajo el número 72.- Doy fe.-
 12 Hay una firma ilegible. Hay una impresión dígito pulgar.
 13 ELBA LILIANA PAEZ ALFARO C.I. N° 10294653-7. Hay
 14 una firma ilegible. Hay un timbre que se lee: “RICARDO
 15 OLIVARES PIZARRO NOTARIA PUBLICA
 16 VALLENAR”. LA PRESENTE ESCRITURA QUE FIRMO
 17 Y SELLO ES TESTIMONIO FIEL DEL ORIGINAL.
 18 VALLENAR, 27 ENE 2015 RICARDO OLIVARES
 19 PIZARRO NOTARIO PUBLICO 2° NOTARIA –
 20 VALLENAR – CHILE “RICARDO OLIVARES PIZARRO
 21 NOTARIA PUBLICA VALLENAR”.- Requirente: Elba
 22 Páez.-

Anotada
 Derechos

\$ 1.800

COPIA CONFORME CON EL ORIGINAL DE LA INSCRIPCION DE FOJAS
 113 N° 89 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DE AGUAS DEL
 CONSERVADOR DE BIENES RAICES, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015.
 LA SERENA, AGOSTO 23 DE 2022.

S/DS. Comisión Inv.
 Camara de Diputadas
 Y Diputados

